



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
Comisión Estatal del Agua

Convenio Modificatorio número LO-903017989-E9-2020/01

Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública número LO-903017989-E9-2020, que celebran por una parte la **Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur**, a la que se denominará "La Contratante" representada por el **Ing. Jesús Antonio Solano Leyva**, en su carácter de Director General, y por la otra el **C. Ing. César Meza de la Toba**, a quien se le denominará "El Contratista", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes:

Antecedentes

- 1.- Con fecha 26 de junio de 2020, la **Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur**, en este acto denominada "La Contratante", y el **C. Ing. Cesar Meza de la Toba**, "El Contratista", celebraron el Contrato de Obra Pública Número **LO-903017989-E9-2020**, en el cual "El Contratista" se obligó a realizar, de acuerdo con las cláusulas del mencionado contrato la obra denominada "**Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Las Palmas; consistente en 2,800 ml de red de atarjeas y 290 descargas domiciliarias**", en la localidad de Cabo San Lucas, municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur.
- 2.- Que el monto pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la obra "**Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Las Palmas; consistente en 2,800 ml de red de atarjeas y 290 descargas domiciliarias**", es de \$4,191,701.84 (son cuatro millones ciento noventa y un mil setecientos un peso 84/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- 3.- Que el plazo pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la obra "**Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Las Palmas; consistente en 2,800 ml de red de atarjeas y 290 descargas domiciliarias**", era de 90 días naturales, del día 27 de junio de 2020 al 24 de septiembre de 2020.
- 4.- Con fecha 24 de septiembre de 2020, "El Contratista", solicitó una reprogramación de la obra "**Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Las Palmas; consistente en 2,800 ml de red de atarjeas y 290 descargas domiciliarias**", por el retraso en la ejecución de los trabajos a consecuencia de los efectos ocasionados por los fenómenos hidrometeorológicos ("Genevieve" y "Hernán").
- 5.- Mediante Dictamen número DIC-TEC-E9/2020-001 de fecha 22 de septiembre de 2020, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en Plazo, al autorizarse la solicitud de reprogramar la ejecución de la obra denominada "**Ampliación de la red de alcantarillado sanitario en la colonia Las Palmas; consistente en 2,800 ml de red de atarjeas y 290 descargas domiciliarias**", los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
Comisión Estatal del Agua

Convenio Modificatorio número LO-903017989-E9-2020/01

Declaraciones

I.- “La Contratante” declara que:

I.1 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 6, 9, fracción III y 12, fracciones I y VII, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, el Director General Ing. **Jesús Antonio Solano Leyva**, tiene facultad expresa para suscribir el presente convenio.

I.2.- El Ing. **Jesús Antonio Solano Leyva**, acredita su personalidad mediante el nombramiento otorgado por el Lic. **Carlos Mendoza Davis**, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, de fecha 26 de octubre de 2015.

I.3.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del Contrato de Obra Pública número **LO-903017989-E9-2020**, se cuenta con recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), Apartado Urbano (APAUR), tal y como se desprende del oficio número B00.903.03.-0532, de fecha 03 de abril de 2020, expedido por la Dirección Local de la CONAGUA.

I.4.- El presente convenio tiene sustento legal en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100, 102 y 109 de su Reglamento.

II.- “El Contratista” declara que:

II.1.- Es de Nacionalidad Mexicana, lo que acredita con la copia de su acta de nacimiento, y se identifica con credencial de elector con clave MZTBCS83120303H900.

II.2.- Que se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número METC8312038A3, que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto del Contrato de Obra Pública número **LO-903017989-E9-2020**, y cuenta con la experiencia, organización, elementos, la capacidad técnica y financiera, para llevar a cabo dicha obra y para celebrar el presente instrumento de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
Comisión Estatal del Agua

Convenio Modificatorio número LO-903017989-E9-2020/01

Cláusulas.

Primera: Objeto del Convenio Modificatorio. - "La Contratante" conviene con "El Contratista" una modificación al plazo originalmente pactado al Contrato de Obra Pública número LO-903017989-E9-2020 de fecha 26 de junio de 2020; modificación consistente en: aumento de **26 días naturales** adicionales al plazo originalmente pactado.

Segunda: Monto del Contrato. - Las partes convienen NO modificar el monto original del Contrato de Obra Pública que importa la cantidad de: \$4,191,701.84 (son cuatro millones ciento noventa y un mil setecientos un pesos 84/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Tercera: Plazo de Ejecución. - "El Contratista" expresa su conformidad con las adiciones a que se refiere la Clausula Primera, y se compromete a terminar la obra objeto del presente Convenio a más tardar el día 20 de octubre de 2020, según las especificaciones técnicas y a lo estrictamente pactado en el Contrato de Obra Pública número LO-903017989-E9-2020 de fecha 26 de junio de 2020.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública número LO-903017989-E9-2020, al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 22 de septiembre de 2020.

Por "La Contratante"
Comisión Estatal del Agua



Ing. Jesús Antonio Solano Leyva
Director General



C. Eduardo Félix Beltrán
Coordinador Administrativo de la CEA

Por "El Contratista"



Ing. Cesar Meza de la Toba
Persona Física

TESTIGOS



Ing. Uriel Cano Castro
Coordinador Técnico de la CEA